

Aviso del Título VI

Razorback Transit, como receptor directo de la FTA y como sub-receptor de la Comisión de Planificación Regional del Noroeste de Arkansas (NWARPC, por sus siglas en inglés), cumple con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y todas las pautas de la Administración Federal de Tránsito.

Razorback Transit opera sus programas y servicios sin distinción de raza, color u origen nacional.

Para obtener más información o presentar una queja sobre la prestación de servicios en general, llame al (479) 575-7433 (RIDE) o visite <http://transit.uark.edu> o contacte al Director de Tránsito y Estacionamiento al (479) 575-3304 o transit@uark.edu.

Para obtener más información o presentar una queja por discriminación, póngase en contacto con el oficial de cumplimiento de la Universidad de Arkansas:

Oficial de Cumplimiento
Coordinador del Título VI

Igualdad de Oportunidades, Cumplimiento y Título IX
(479) 575-4019 (voz)

Servicios de Retransmisión de AR: 711 o <https://arkansasrelay.com/>

Los procedimientos de quejas del Título VI y los formularios de quejas están disponibles en <http://oeoc.uark.edu>.

Es responsabilidad del Departamento de Igualdad de Oportunidades, Cumplimiento y Título IX de la Universidad investigar y resolver todas las alegaciones de discriminación. Además de utilizar el proceso del Título VI en la Universidad de Arkansas, un Demandante puede presentar una queja del Título VI ante la Administración Federal de Tránsito (FTA, por sus siglas en inglés), Oficina de Derechos Civiles, Atención: Coordinador del Programa del Título VI, Edificio Este, quinto Piso, TCR, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.

*Asistencia lingüística gratuita está disponible bajo petición a través de La Oficina Latina. La Oficina Latina se encuentra en el Centro de Educación Multicultural y Diversidad en la habitación 404 del Arkansas Union. La oficina también puede ser contactada llamando al 479-575-4073.

El aviso anterior en inglés y español se publicará en los siguientes lugares: Estación de la Unión (Instalación de Tránsito)

RAZORBACK TRANSIT
BUSB
1 UNIVERSITY OF ARKANSAS
FAYETTEVILLE, AR 72701

PHONE: 479.575.7433
FAX: 479.575.7128
TRANSIT.UARK.EDU

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

INFORMACIÓN GENERAL

Razorback Transit ofrece servicio de autobús de ruta fija y transporte adaptado sin costo de tarifa para todos los estudiantes, profesores, personal de la Universidad de Arkansas y el público en general durante todas las horas de operación. Los autobuses de Razorback Transit cuentan con elevadores para sillas de ruedas y están climatizados. El servicio completo de tránsito se ofrece de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. en días lectivos durante los semestres de otoño y primavera (mediados de agosto a mediados de mayo), incluyendo días de exámenes finales. No se proporciona servicio de autobús en los días festivos oficiales de la Universidad de Arkansas. Una lista de estos días festivos está disponible en el sitio en línea de Tránsito y Estacionamiento.

Cuando las condiciones de la carretera hacen peligroso el uso de autobuses, por favor escuche las estaciones de radio y televisión locales para posibles cambios en el horario o ruta de los autobuses. También puede llamar a la Línea Directa de Clima Inclemente de la Universidad de Arkansas al 575-7000 para obtener información. Razorback Transit solo puede proporcionar servicio cuando las condiciones de viaje son seguras.

Llame al 575-RIDE (7433) o envíe un correo electrónico a transit@uark.edu para preguntas sobre objetos perdidos, rutas, elogios, sugerencias o quejas. Los objetos perdidos de la universidad pueden buscarse en la página en línea de Objetos Perdidos y Encontrados del Campus.

Se ofrece un servicio de autobús reducido de 6:00 p.m. a 10:30 p.m. de lunes a viernes durante los semestres de otoño y primavera (mediados de agosto a mediados de mayo). El servicio del sábado se ofrece de 7:00 a.m. a 6:30 p.m. durante los mismos meses. Los últimos autobuses salen de Union Station a las 10:00 p.m., excepto la ruta 26 que sale a las 9:00 p.m. Las rutas regulares no operan en los días de los partidos de fútbol en casa. También se ofrece servicio reducido de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes durante el verano (mediados de mayo a mediados de agosto) y durante las vacaciones de Navidad y Año Nuevo. Los mapas de servicio reducido están disponibles en el mostrador de información de la Arkansas Union, en el Departamento de Tránsito y Estacionamiento en 155 Razorback Road, en el Garaje de Estacionamiento de Harmon Avenue y en todos los autobuses. Todos los mapas están disponibles en la página de Tránsito y Estacionamiento en <http://transit.uark.edu> bajo Operaciones de Tránsito.

ANIMALES DE SERVICIO

Información sobre animales de servicio de Razorback Transit

Razorback Transit permite todos los animales de servicio de acuerdo con los siguientes criterios:

Según las regulaciones del Departamento de Transporte (DOT) de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) en la Sección 49 C.F.R. 37.3, “animal de servicio” se define como “cualquier perro guía, perro señalizador u otro animal entrenado individualmente para trabajar o realizar tareas para una persona con discapacidad, incluyendo, pero no limitado a, guiar a individuos con visión reducida, alertar a individuos con audición reducida sobre intrusos o sonidos, proporcionar protección o trabajo de rescate mínimo, tirar de una silla de ruedas o recoger objetos caídos”. La regulación ADA del DOT en la Sección 49 C.F.R. 37.167(d) requiere que las entidades de tránsito permitan que los animales de servicio acompañen a individuos con discapacidades en vehículos e instalaciones. El Apéndice D a la Sección 37.167 contiene información importante adicional sobre animales de servicio. Es importante tener en cuenta que aunque el Departamento de Justicia de los Estados Unidos ha modificado la definición de “animal de servicio” para fines de sus regulaciones de ADA bajo los Títulos II y III de la ADA, para gobiernos estatales y locales y lugares que están abiertos al público, la definición bajo las regulaciones ADA del DOT para el transporte no ha cambiado. Por lo tanto, es posible que los miembros del público descubran que algunos animales de servicio ya no son considerados animales de servicio una vez que salen de un sistema de transporte.

*Animales de Apoyo Emocional: Las regulaciones ADA del DOT en la Sección 49 C.F.R. 37.3 definen a un animal de servicio como un animal “entrenado individualmente para trabajar o realizar tareas para una persona con discapacidad”. Si la única función de un animal es proporcionar apoyo emocional o consolar al pasajero, ese animal no entraría dentro de la definición reglamentaria basada en el entrenamiento de un animal de servicio y no se permitiría en los vehículos de Razorback Transit.

Guía del Pasajero

RAZORBACK



TRANSIT

Razorback Transit es el servicio de tránsito oficial de la Universidad de Arkansas. Razorback Transit es gratuito para el público y visita las ubicaciones esenciales de Fayetteville y el campus de la UofA.

uark.passiogo.com



UNIVERSITY OF
ARKANSAS

DIRECTRICES DEL AUTOBÚS

Razorback Transit se esfuerza por proporcionar un viaje seguro, confiable y cómodo para todos los pasajeros del transporte público. Para lograrlo, Razorback Transit solicita a los pasajeros que sigan el código de conducta a continuación.

Pedimos a los pasajeros que

- Usar camisa y zapatos en todo momento.
- Abstenerse de comer o beber en el autobús y tener todas las bebidas y alimentos en contenedores a prueba de derrames.
- Usar dispositivos electrónicos o de audio, solo con auriculares siempre y cuando el sonido no sea audible para los demás.
- Mantener los pies fuera de los asientos.
- No distraer al conductor y permanecer detrás de la línea amarilla mientras el autobús está en movimiento.
- Utilizar los asientos disponibles y no estar de pie a menos que todos los asientos estén ocupados.
- Ceder los asientos de prioridad en la parte delantera del vehículo para clientes mayores y/o discapacitados.
- Respetar que los animales de servicio están permitidos en el transporte público.
- Mantenerse alejado de las puertas y escaleras.
- Ser prohibido de viajar si uso lenguaje soez o nuestro comportamiento grosero.
- Sacar a los niños de los cochecitos y plegar los cochecitos antes de la llegada del autobús.
- No fumar ni usar otras formas de tabaco en el autobús, incluidos cigarrillos electrónicos.
- Tirar del cordón de parada para indicar al conductor que quiero bajar en la próxima parada de autobús.
- No traer objetos restringidos a bordo, incluidos latas de gasolina usadas, baterías de automóviles, fuegos artificiales, armas, cuchillos, neumáticos o cualquier otro objeto demasiado grande para caber entre los asientos de los pasajeros.
- Solo llevar la cantidad de bolsas de compras u otros paquetes que pueda llevar en un solo viaje; mantener el pasillo y los asientos libres de dichos objetos.
- Asegurarse de que los monopatines estén bajo control del propietario y no almacenados en el suelo del autobús.
- Comprobar que tengo todas mis pertenencias antes de salir del autobús.
- No ser considerado un pasajero potencial a menos que esté dentro de los 20 pies de una parada de autobús.
- - Usar la puerta delantera para cargar y la puerta trasera para descargar, si es posible.

ARTÍCULOS RESTRINGIDOS NO PERMITIDOS

Recipientes de gasolina usados, baterías de automóviles, fuegos artificiales, armas, neumáticos, o cualquier otro objeto potencialmente peligroso o demasiado grande para caber entre los asientos de los pasajeros, no están permitidos.

Política de Transporte de Artículos

- Se permite llevar en el autobús artículos como bolsas de supermercado, mochilas u otras pertenencias personales que puedas controlar razonablemente en un solo viaje. Todas las pertenencias deben mantenerse bajo tu control en todo momento dentro de tu espacio personal y/o espacio del asiento, manteniendo el pasillo y otros asientos despejados.
- Cualquier carrito/contenedor de almacenamiento (bolsas, neveras, cajas, etc.) cuyo compartimiento de carga exceda las siguientes dimensiones: (15” de ancho, 15” de profundidad, 26” de alto) no estará permitido. Todo el contenido debe estar contenido dentro del compartimiento de carga. No se permitirá que bolsas u otros artículos estén adheridos al exterior del carrito mientras estés en el autobús.
- Los pasajeros con carritos/contenedores deben sentarse en uno de los asientos orientados hacia adentro. El pasajero debe mantener el control del carrito/contenedor aprobado en todo momento, manteniendo el pasillo y otros asientos despejados. Los pasajeros con carritos/contenedores aprobados no podrán sentarse en ningún asiento orientado hacia adelante. Los carritos/contenedores aprobados no se asegurarán con dispositivos de sujeción para sillas de ruedas.
- Los pasajeros con discapacidad que utilicen un dispositivo de movilidad con una canasta o área de almacenamiento integrada deben mantener sus bolsas de supermercado y/o otras pertenencias dentro de la canasta y no pueden tener artículos adheridos al exterior de la canasta o dispositivo de movilidad mientras estén en el autobús. Los dispositivos de movilidad que no estén equipados con un área de almacenamiento y tengan bolsas u otras pertenencias adheridas al dispositivo deben recoger las bolsas/otras pertenencias y mantener el control de ellas mientras estén en el autobús. Esto es necesario para asegurar nuestra capacidad de sujetar de manera segura el dispositivo de movilidad en el área de sujeción para sillas de ruedas. (Si se necesitan modificaciones razonables, consulte la sección “Modificaciones Razonables” de esta guía del pasajero).
- Asegúrate de que los monopatines estén bajo el control del propietario y no se almacenen en el suelo del autobús.
- Asegúrate de haber recogido todas tus pertenencias antes de salir del autobús.
- Una persona debe estar a menos de 20 pies de una parada de autobús para ser considerada un pasajero potencial.

FAQ

¿Cómo puedo hacer un seguimiento de mi autobús?

Las ubicaciones de los autobuses y las rutas de autobuses activas se pueden encontrar en nuestra aplicación: ¡Passio GO! Disponible en Apple y Android, y en uark.passiogo.com.

¿Por qué me dejó el autobús?

Un autobús puede no recoger pasajeros en una parada por varias razones, como: el autobús está lleno a capacidad, el autobús está cubriendo solo una parte de la ruta para cerrar brechas en el servicio, o los posibles pasajeros no estaban dentro de los 20 pies de una parada. Asegúrate de ser visible para el conductor y de esperar en la parada cuando llegue el autobús.

¿Por qué mi autobús se retrasó?

La frecuencia del servicio programado es aproximada y puede variar debido a condiciones de tráfico inusuales u otras circunstancias fuera de nuestro control. Si es lo suficientemente severo, desplegamos o movemos otros autobuses para cubrir brechas en la ruta.

¿Hay un lugar para dejar comentarios/preguntas?

Si tienes algún comentario o pregunta sobre los servicios de Razorback Transit, nuestra aplicación Passio GO! y el sitio web ofrecen una función de retroalimentación desde el menú desplegable. Simplemente haz clic en “Comentarios” y deja una pregunta o comentario en la categoría apropiada con la información correspondiente.

RAZORBACK TRANSIT Y LA ADA

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, una ley de derechos civiles, fue diseñado para eliminar las barreras que impiden que las personas con discapacidades participen plenamente en la sociedad estadounidense. En el área del transporte público, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades establece claramente que el servicio regular de autobuses debe ser el principal medio de transporte público para todos, incluidas las personas con discapacidades. Según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, las agencias de tránsito público como Razorback Transit están obligadas a proporcionar un servicio de transporte adaptado bajo demanda de bordillo a bordillo que “refleje” su servicio de autobús de ruta fija (en términos de

horarios y áreas de servicio). El servicio es una “red de seguridad” y solo está destinado a aquellas personas que no tienen la capacidad funcional para acceder al sistema de autobuses de ruta fija. Si bien el modo base de servicio de transporte adaptado (Paratransit) de Razorback es de bordillo a bordillo, la asistencia más allá del bordillo puede estar disponible. Por favor, póngase en contacto con Razorback Paratransit para obtener información adicional al (479) 575-6993.

Lo que proporcionamos

- Cada autobús tiene dos ubicaciones seguras para dispositivos de movilidad.
- Los dispositivos de movilidad deben estar asegurados mientras viaja y los operadores deben asegurar/desasegurar su silla de ruedas.
- El operador pedirá a los clientes sentados en el área de aseguramiento que se muevan, pero no puede obligarlos a hacerlo.
- En cualquier caso en el que un vehículo esté operando en una ruta fija con un elevador inoperable, y el tiempo de espera hasta el próximo vehículo accesible en la ruta exceda los 30 minutos, Razorback Transit proporcionará rápidamente transporte alternativo a personas con discapacidades que no puedan usar el vehículo porque su elevador no funciona.
- Los operadores anunciarán los puntos de transferencia y paradas específicas.
- Modificaciones razonables: siempre que sea posible, las solicitudes de modificaciones/accesibilidades deben hacerse con anticipación a la fecha en que se solicita el servicio modificado por parte de Razorback Transit. La solicitud debe ser lo más específica posible e incluir información sobre por qué se necesita la modificación solicitada para permitir que el individuo use los servicios de Razorback Transit. Razorback Transit hará todo lo posible para comunicar las determinaciones sobre solicitudes de modificaciones con anticipación a la fecha en que se necesitará el servicio, verbalmente o por escrito.

Contact:
E. Adam Waddell
479-575-6292
ewaddell@uark.edu
Associate Director
BUSB 113
UNIVERSITY OF ARKANSAS
Fayetteville, AR 72701

Razorback Transit desarrolló estas políticas de conformidad con la orientación proporcionada en el Circular de Orientación de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades FTA C 4710.1 y las regulaciones federales establecidas en la

Parte 37 del Título 49 del Código de Regulaciones Federales.